

PROPUESTA DE ACUERDO

Por las razones expresadas en los documentos adjuntos se propone al Consejo de administración de EMAYA la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Aprobar los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que deben regir esta licitación según las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Suministro de quince camiones de carga lateral con motor GNC para el servicio de recogida de la ciudad de Palma (1987_LAS_SU_1223).

Presupuesto Base de Licitación: 4.110.000,00 €, IVA excluido.

División en Lotes: No aplica, de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP.

Valor estimado del contrato: 4.110.000,00 €, IVA excluido.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto (Contrato sujeto a regulación armonizada).

Duración: Tres (3) años a contar desde el día siguiente al registro del contrato.

Prórroga: No se prevé la posibilidad de ejecución.

Plazo de garantía: Cabe distinguir entre:

- Garantía del contrato: se establece un plazo de tres meses desde la última entrega para la extinción de la responsabilidad del adjudicatario y, por tanto, para la devolución de la garantía definitiva.

- Garantía del producto: 3 años desde la firma de la hoja de recepción definitiva según el modelo establecido en el Anexo B del pliego de prescripciones técnicas. Se valorará la ampliación de este periodo. Dentro de éste, el adjudicatario quedará obligado a aquello señalado en el apartado 5.2 del pliego de prescripciones técnicas.

Revisión de precios: No

Parámetros objetivos para apreciar valores anormales o desproporcionados: Sí, de conformidad con lo establecido en el cuadro resumen del PCAP.

Financiación: Ha quedado acreditado en el expediente la existencia de Fondos.

2. Nombrar como responsable del contrato al Sr. Jaime Granell Tárrega.
3. Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Ordenar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. No obstante ello, la publicación de la presente licitación está condicionada a la emisión por parte del Ayuntamiento de Palma de informe en relación con los contratos plurianuales.
5. La composición de la Mesa de Contratación se hará según acuerdo aprobado por Consejo de Administración de EMAYA mediante el cual se designaron los miembros de la Mesa de Contratación Permanente para las licitaciones de EMAYA.

Palma, a 25 de enero de 2024

El Gerente de EMAYA

Lorenzo Francisco Morey Forcades

Firmado por Lorenzo
Morey Forcades -
25/1/2024